

Lima, 17 de Agosto de 2012

RESOLUCIÓN SECRETARIAL Nº 059 -2012/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Memorando Nº 000001-2012/RENIEC (14AGO2012) del Comité Especial encargado del Concurso Público Nº 012-2012-RENIEC, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Sede San Borja" y el Informe Nº 001435-2012/GAJ/RENIEC (15AGO2012) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Nº 057-2012-GAD/RENIEC (18ENE2012), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, en el cual, se encuentra programado el proceso de selección por Concurso Público para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Sede San Borja";

Que mediante Memorando Nº 000817-2012/GPP/RENIEC (17JUL2012) la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para el proceso de selección "Alquiler de Inmueble – Sede San Borja" con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Pliego 033: RENIEC;

Que, mediante Memorando Nº 000001-2012/RENIEC (14AGO2012) el Comité Especial encargado del Concurso Público Nº 012-2012/RENIEC, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Sede San Borja", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 35º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que asimismo la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural Nº 018-2012-JNAC/RENIEC (24ENE2012), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó, a través del Informe del vistos, la aprobación de las Bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 018-2012-JNAC/RENIEC (24ENE2012); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Ley N° 26497; así como con los artículos 15° y 16° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al Concurso Público N° 012-2012-RENIEC, para la contratación del servicio de "Alquiler de Inmueble – Sede San Borja".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/JAY/rae/mrp